



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00307972-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Lucas Adrián BONELL, designado por la Res. HCD N° 163/2020 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Granja, interinamente ocupado por el Ing. Agr. Lucas Adrián BONELL.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Enrique Eduardo SOSA - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Mariano Rubén CAVENIO - (FCA-UNC)
- Méd. Vet. Vicente José Pablo REA PIDCOVA - (SENASA-Córdoba)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Enrique Alberto WILLINTONG - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Carlos Fernando ALVAREZ - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Raúl Horacio DRUETTA - (INTA - AER Brinkmann)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Ana Julia DIMEGLIO

Suplente: Sr. Kevin Roger TRUMPP

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a y acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para integrar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para participar en los servicios, asesoramiento y transferencia de los conocimientos desarrollados y trabajados en la Cátedra al sector productivo referido a la producción avícola y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

Cooperar en el dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o áreas a la que pertenece.

- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. El plantel de reproductores. Recolección y manejo del huevo incubable.
2. Instalaciones y equipos. El control ambiental en la industria avícola.
3. La alimentación en la producción de pollos parrilleros.
4. Producción de carne aviar. Preparación del galpón y recepción del pollo BB.
5. Producción de huevos para consumo. Desde inicio a pre-postura.
6. Técnicas de muda artificial, en avicultura.
7. Planta de faena.
8. Manejo del apiario para producción de miel.
9. B.P.M. en cosecha y transporte de alzas melarias llenas.
10. Sala de extracción. Diagrama de flujo – circuitos de la zona limpia.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.